



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2026

Expte. N° 204/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la misma solicita autorización para la implementación del proyecto denominado "VERANO MULTILINGÜE: APRENDÉ, CONECTÁ, CRECÉ", conforme a los lineamientos académicos, institucionales y presupuestarios que adjunta, acompañando los currículums vitales con la documentación probatoria de los docentes que participan.

QUE esta actividad se realiza en base al ACTA ACUERDO suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y esta Universidad a través de la mencionada Secretaría, aprobada mediante Resolución R-N° 0244-2026 para la implementación del citado proyecto que se adjunta como Anexo del citado acto administrativo.

QUE la propuesta surge a partir de instancias de diálogo institucional y del interés manifestado por autoridades municipales en fortalecer el acceso comunitario a la formación en lenguas extranjeras, promoviendo la inclusión cultural, el desarrollo de capacidades vinculadas al turismo, el comercio y la inserción laboral, y el trabajo colaborativo entre la Universidad y el Municipio.

QUE prevé el dictado de cursos iniciales de inglés, portugués, coreano y francés, con una duración de tres meses, bajo modalidad virtual sincrónica y un encuentro presencial mensual, destinados a vecinos y vecinas de la ciudad de Salta.

QUE se cuenta con el aval del Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria.


Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

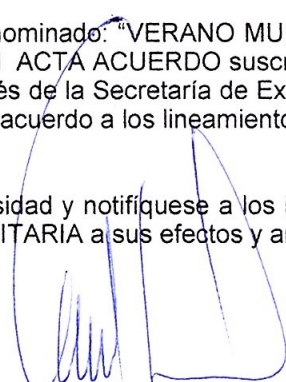
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Proyecto denominado: "VERANO MULTILINGÜE: APRENDÉ, CONECTÁ, CRECÉ", a llevarse a cabo en base al ACTA ACUERDO suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y esta Universidad a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, aprobada mediante Resolución R-N° 0244-2026 de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo del citado acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0329-2026